

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**147****MADRID NÚMERO 10****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Francisco Moreno Marta, contra la empresa “Servicios de Limpieza y Operaciones de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.

*Parte dispositiva:*

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don José Francisco Moreno Marta, frente a “Servicios de Limpieza y Operaciones de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, por un principal de 7.657,20 euros, más 459,43 euros y 765,72 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios de Limpieza y Operaciones de Mantenimiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.144/11)